



MÉRIDA
CONSORCIO
CIUDAD MONUMENTAL,
HISTÓRICO-ARTÍSTICA
Y ARQUEOLÓGICA
C/ Santa Julia 5
06800 Mérida (Badajoz)
CIF: S-0600396F
Tf.: 924 004 908
Fax: 924 004 916
www.consorcioimerida.org

CONSORCIO DE LA CIUDAD MONUMENTAL DE MÉRIDA

Resolución de 21 de junio de 2022, del Director del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida, por la que se declara aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por resolución de 20 de abril de 2022 para cubrir un puesto de trabajo en la categoría de PEÓN ESPECIALIZADO DE MANTENIMIENTO y constituir lista de espera en la categoría.

Convocadas por Resolución de fecha 20 de abril de 2022 (DOE n.º 83, de 3 de mayo de 2022) pruebas selectivas para cubrir un puesto de trabajo vacante en la categoría de Peón Especializado de Mantenimiento y constituir lista de espera en esa categoría.

Conforme a lo establecido en la base cuarta, apartado 2, de la citada convocatoria, una vez finalizado el plazo de subsanación y resueltas las alegaciones presentadas, procede dictar resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, indicando los lugares en que se encuentran al público expuestas las listas definitivas.

Por todo ello, al amparo de las competencias que me atribuyen los Estatutos de la entidad,

RESUELVO:

Primero. – Declarar aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as con indicación de la causa de exclusión, para participar en las pruebas selectivas convocadas mediante la referida resolución.

Segundo.- Las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as permanecerán expuestas al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la página web del Consorcio, en la siguiente dirección: <https://www.consorcioimerida.org/administracion/transparencia/empleo> y en los tabloneros de anuncios de las oficinas del Consorcio en la calle Santa Julia n.º 5 de Mérida.

Tercero.- En anexo I a esta resolución, se determina el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

Los aspirantes deberán ir provistos con DNI, pasaporte o permiso de conducción.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director del Consorcio de la Ciudad Monumental de Mérida en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Mérida en plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el



MÉRIDA
C O N S O R C I O
CIUDAD MONUMENTAL,
HISTÓRICO-ARTÍSTICA
Y ARQUEOLÓGICA
C/ Santa Julia 5
06800 Mérida (Badajoz)
CIF: S-0600396F
Tf.: 924 004 908
Fax: 924 004 916
www.consorciomerida.org

Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente resolución hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 21 de junio de 2022.

El Director del Consorcio,

Félix Palma García



MÉRIDA
CONSORCIO
CIUDAD MONUMENTAL,
HISTÓRICO-ARTÍSTICA
Y ARQUEOLÓGICA
C/ Santa Julia 5
06800 Mérida (Badajoz)
CIF: S-0600396F
Tf.: 924 004 908
Fax: 924 004 916
www.consorciomerida.org

ANEXO I

Lugar y fecha de celebración del primer ejercicio – práctico:

FECHA: **Viernes, 8 de julio de 2022.**

LUGAR: **Almacén del recinto de la Casa del Anfiteatro
Acceso por la calle Cabo Verde de Mérida**

HORA: **8.30 h.**

Los peones deben acudir a la prueba práctica provistos de DNI, pasaporte o carnet de conducir.